

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de mayo de 1982.-

Visto el presente expediente relacionado con la fijación de anuncios en las carteleras de los edificios ocupados por tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación; y

Considerando:

Que por Resolución N°1089/81, este Tribunal dispuso suprimir la fijación de anuncios que publiciten cursos, seminarios o programas dirigidos a abogados e integrantes de la justicia en los edificios en que el Poder Judicial de la Nación ejerce sus funciones, con excepción de las carteleras habilitadas en el hall del Palacio de Justicia.

Que la Asociación de Abogados Laboristas se presenta solicitando autorización para que puedan fijarse informaciones de su actividad en los inmuebles ocupados por tribunales del fuero del Trabajo, señalando la necesidad de que los magistrados y funcionarios de dicho fuero conozcan / los eventos que efectúa dicha Asociación, que no llevan fines de lucro, y que consisten en actividades de carácter académico y científico.

Que las consideraciones expuestas y los motivos que se invocan, admiten la posibilidad de acceder a lo petitionado, con carácter de excepción.

SE RESUELVE:

1°) Autorizar -con carácter de excepción- a la Asociación de Abogados Laboristas de la Capital, a fijar anuncios de sus actividades en los edificios donde se encuentran instalados tribunales y organismos del fuero del Trabajo, siempre que dichos anuncios publiciten actividades con las características señaladas en el segundo considerando de / la presente.

2°) Regístrese, comuníquese y archívese.

m.d.


ADOLFO R. GABRIELLA